



Municipalidad de Comodoro Rivadavia
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 0668 /17

Comodoro Rivadavia, 10 de Abril de 2017.

VISTO:

La solicitud de llamado a concurso abierto para cubrir dos (02) cargos de Médico Clínico, categoría 21, para los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) dependiente de la Dirección de Atención Primaria de la Salud -Dirección Médica General- Secretaría de Salud y la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), ESTATUTO Y ESCALAFON DEL PERSONAL MUNICIPAL (E.E.P.M. - Ord.Mun.6418/97 y sus modificatorias - Ord. Mun. 6418-01/01).

Y CONSIDERANDO:

Que desde la Secretaría de Salud, se solicita el llamado a concurso abierto para cubrir dos cargos de Médico Clínico para los Centros de Atención Primaria de la Salud, Dirección Atención Primaria de la Salud – Dirección Médica General.

Que en virtud de la próxima apertura de nuevos Centros de Salud en Km 14 y Fracción 14, respectivamente, debe incorporarse personal profesional para dar atención médica a la población local.

Que la gestión de gobierno encuentra prioritaria la cobertura de cargos profesionales en las distintas dependencias municipales a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos, jerarquizando el empleo público.

Que, en esta instancia, la búsqueda del perfil profesional requerido debe realizarse entre los profesionales Médicos Clínicos, que cumplan con los requisitos previstos en la convocatoria.

Que lo solicitado se encuentra previsto en el Capítulo III (Carrera Administrativa Municipal); Título III (Sistema de Selección) del Estatuto y Escalafón del Personal Municipal de Comodoro Rivadavia, Ordenanza N° 6418-1/01, dejándose expresa constancia de que hasta tanto se implemente el Nomenclador de Funciones estatuido en la precitada Ordenanza que dará lugar al nuevo orden escalafonario, el rango a concursar será el que corresponda al nivel en vigencia para el cargo pertinente.

Que el proceso de selección y acto de incorporación de los agentes a la administración cuenta con la partida presupuestaria suficiente, debidamente asignada conforme el Art 22 Inc. 3 de la Carta Orgánica Municipal.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el Art. 96° inc. 9 y c.c. de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- AUTORIZAR el llamado a Concurso Abierto para cubrir dos (02) cargos de Médico Clínico, Categoría 21, para los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) dependientes de la Dirección de Atención Primaria de la Salud - Dirección Médica General- Secretaría de Salud, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 28°, Apartado b) del ESTATUTO Y ESCALAFON DEL PERSONAL MUNICIPAL (E.E.P.M., Ord. Mun. 6418/97 y sus modificatorias N° 6418-01/01).-

Art. 2°.- A los efectos de lo establecido en el Art. 31° del E.E.P.M., se indican a continuación los requisitos y condiciones:

a) Clase de concurso:

Concurso abierto

"Podrán participar todos los postulantes procedentes de los ámbitos público y privado que acrediten las condiciones exigidas." (Art. 28 Título III Sistema de Selección EEPM Ord. 6418-97 y sus modificatorias)

b) Dependencia a la que corresponde la vacante:

Médico Clínico

Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS)

Dirección de Atención Primaria de la Salud (APS)

Dirección Médica General

c) Cantidad de cargos a cubrir:

Dos (02) cargos de Médico Clínico

d) Categoría: 21

La equivalente a la que bajo la vigencia de la Ordenanza N° 153/74 se designará Cat. 21 en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 6418-1/01.

e) Funciones a desempeñar:

Será ejercido por profesionales médicos de Universidades reconocidas nacionalmente.

Tendrá por tarea la atención en consultorio, actividades de prevención y promoción de la salud, y reemplazo del médico de carnet sanitario.

Participará de la planificación de las tareas del CAPS donde desempeñe sus funciones.

Podrá ser designado para reemplazar al Director del CAPS en ausencia del mismo.

Podrá ser responsable del plan REMEDIAR y SUMAR.

f) Horario de trabajo:

Jornadas diarias de siete (7) horas, treinta y cinco (35) horas semanales, con disponibilidad de realizar tareas eventuales u ocasionales cuando lo disponga la superioridad.

g) Requisitos

1. Requisitos Generales:

-Edad: entre 25 (veinticinco) años y 45 (cuarenta y cinco) años

-Ser argentino o naturalizado.

-Título universitario habilitante (Médico especialidad Clínico)

-Certificado vigente de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de las Personas (RENAPER).

-Declaración Jurada constituyendo domicilio en el ejido urbano de la Ciudad de Comodoro Rivadavia para todos los efectos legales, siendo válidas todas las notificaciones.

2. Requisitos Particulares

- Fotocopia DNI

-Copia matrícula profesional vigente. Debe constar en caso de poseer las sanciones disciplinarias impuestas o suspensiones para el ejercicio de la profesión.

-Presentación de Currículum Vitae con detalle de la documentación que se adjunta

-Cursos y seminarios relacionados con las tareas a desempeñar

-Aprobar la evaluación de antecedentes, teniendo en cuenta que se requiere formación profesional acorde al cargo a ocupar.

-Poseer experiencia acreditada en el trabajo a realizar, debiendo presentar especificación de cargos desempeñados, períodos y cualquier otro dato de interés.

-Certificado de Salud expedido o refrendado por un Organismo de Salud Pública

-Declaración Jurada indicando la no posesión de deudas ante el fisco municipal

-No encontrarse contemplado en ninguna de las prohibiciones establecidas en el Art. 12° del EEPM.

La documentación requerida y que acredite los antecedentes que no sea original deberá encontrarse certificada/legalizada por Escribano Público.

Asimismo, se deberá adjuntar un listado con la firma del postulante indicando detalle de toda la documentación que se adjunta si es original o copia certificada/legalizada.

h) Lugar y fecha de apertura, cierre de inscripción y modalidades de entrega de antecedentes

Lugar: Enviar la documentación en sobre cerrado a:

Subsecretaría de Recursos Humanos-Municipalidad de Comodoro Rivadavia

Dirección: Almirante Brown N° 555

Ciudad de Comodoro Rivadavia – Pcia. de Chubut – CP 9000

El sobre cerrado no debe contener identificación personal, indicar en el mismo N° de Resolución de Convocatoria y cargo a concursar. Los sobres presentados fuera de la fecha de cierre de la inscripción no serán admitidos para el concurso.

Fecha de apertura de inscripción: 2 de mayo de 2017

Fecha de cierre de inscripción: 12 de mayo de 2017.

i) Lugar donde podrá obtenerse mayor información:

Subsecretaría de Recursos Humanos – M.C.R.– Dirección: Almirante Brown 555

de Lunes a Viernes de 08:30 hrs. a 14 hrs. Teléfono: 0297 - 4461867

Página de Internet: www.comodoro.gov.ar

Art. 3°.- Difusión de la Convocatoria: El presente llamado a concurso abierto deberá difundirse durante un mínimo de dos días previos a la fecha de apertura de la inscripción, mediante la utilización de medios masivos de comunicación.-

Art. 4°.- Designase el Comité de Selección que tendrá a su cargo la identificación y evaluación de los postulantes así como asegurar la adecuada publicidad de todos los actos de la presente selección, que estará integrado por:

Kin. Gabriela **PARRA** Director Médico General

Sr. Carlos **NAVARRO** Subsecretario de Recursos Humanos.

Directora General de Relaciones Laborales, Empleo, Desarrollo y Capacitación y/o persona que designe.

Art. 5°.- El Comité de Selección realizará la identificación de postulantes habilitados para el concurso mediante la apertura de sobres y admisión, y establecerá en ese acto el cronograma de entrevistas de evaluación.

Art. 6°.- El Comité de Selección realizará la evaluación teniendo en consideración los puntajes establecidos en el **Anexo I** de la presente. En el mismo acto deberá establecer el orden de mérito fundado que se elevará para la consideración de la autoridad de aplicación.

Art. 7°.- El Comité de Selección, luego de realizar la evaluación, deberá expedirse en un plazo de siete (7) días hábiles. Con posterioridad, se exhibirá la lista del orden de mérito en la Oficina de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Art. 8°.- Incorpórese, a la presente el **Anexo II** Reglamentación del proceso de Selección, **Anexo III** Declaración Jurada – Prohibiciones Art. 12 – E.E.P.M) y **Anexo IV** Declaración Jurada Constituyendo Domicilio.-

Art. 9°.- Disposición Complementaria: El/la postulante que haya aprobado la evaluación según el orden de mérito deberá someterse al examen preocupacional. Para el supuesto de resultar no apto/a el Comité de Selección procederá a llamar a los postulantes siguientes en orden de mérito confeccionado, aplicando el mismo procedimiento.

Art. 10°.- Disposición Complementaria: Hasta tanto se organice e implemente la carrera del empleado municipal aquellos postulantes que hayan aprobado la evaluación y hayan obtenido certificado preocupacional de aptitud, luego de resuelto el ingreso deberán esperar un período de dos (2) años para ascender en categoría superior a la que reviste. habilitándose el concurso respectivo.-

Art. 11°.- El Estado Municipal se reserva el derecho de declarar desierto el presente llamado a concurso por considerar que los postulantes no hayan cubierto el nivel mínimo previsto en los requisitos particulares y generales de la convocatoria.-

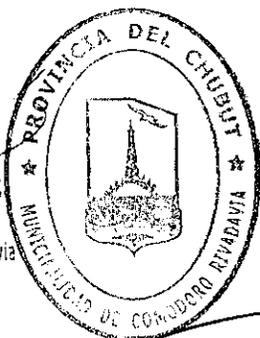
Art. 12°.- Invitase a la Asociación del Personal Jerárquico (APJ) y al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOEM) a designar un veedor, quienes participarán en el proceso de selección, de acuerdo con los alcances del Art. 29° del E.E.P.M.-

Art. 13°.- Refrendarán la presente el Sr. Secretario de Gobierno y Función Pública, el Sr. Secretario de Salud y el Señor Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 14°.-REGÍSTRESE, dése a los Boletines Oficiales Municipal y Provincial, tomen conocimiento las Secretarías Municipales, Subsecretaría de Recursos Humanos. Cumplido; **ARCHIVASE.-**

Orden
Verifica
Rien
Sr. CARLO MARCELO NAVARRO
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

[Signature]
Dr. CATALA CARLOS
Secretario de Salud
Municipalidad de Comodoro Rivadavia



[Signature]
CARLOS ALBERTO LINARES
Intendente
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

[Signature]
Cora. RITA MABEL GARDENAS
Subsecretaria de Administración
y Finanzas
MUNICIPALIDAD COMODORO RIVADAVIA

[Signature]
Cdr. GERMAN ISSA PFISTER
Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión
de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia

[Signature]
MAXIMO NAUMANN
SECRETARIO DE GOBIERNO Y
FUNCIÓN PÚBLICA
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

[Signature]
Mónica A. Quiroga
ABOGADA
Asesoría Jurídica de
Municipalidad de Comodoro Rivadavia



**Municipalidad de Comodoro Rivadavia
Provincia del Chubut**

0 6 6 8

RESOLUCION Nº /17

ANEXO I

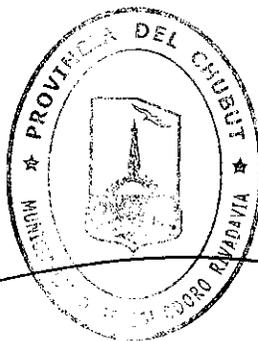
<u>ITEM</u>	<u>PUNTAJE MÁXIMO</u>
A) CURSOS Y ESTUDIOS	Coefficiente de ponderación 10%
Posgrado o especialización vinculados a la función	10 puntos
B) EVALUACION DE ANTECEDENTES	Coefficiente de ponderación 20%
Cursos y seminarios vinculados a la función (hasta 3 cursos)	4 puntos
Cursos y seminarios vinculados a la función (más de 3 y hasta 5 cursos)	6 puntos
Cursos y seminarios vinculados a la función (más de 5 cursos)	10 puntos
C) EVALUACION TECNICA	Coefficiente de ponderación 40%
Examen de Evaluación Técnica	1 a 10 puntos
D) ANTECEDENTES DE TRABAJOS AFINES	Coefficiente de ponderación 30%
Antecedentes laborales en MCR, en tareas afines (hasta tres años)	3 puntos
Antecedentes laborales en MCR, en tareas afines (más de tres años)	5 puntos
Antecedentes laborales en ámbito público o privado, en tareas afines (hasta tres años)	3 puntos
Antecedentes laborales en ámbito público o privado, en tareas afines (más de tres años)	5 puntos
E) EVALUACION PERFIL DE PUESTO	Apto (excluyente)
PUNTAJE FINAL ⁽¹⁾	P=(0.10 A+ 0.20 B + 0.40 C+ 0.30 D + E)

(1) Para el cálculo del puntaje final, los puntajes serán acumulativos.

MCR
Estudios
Herrera
Rien

Sr. CARLOS MARCELO NAVARRO
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

Dr. CATALA CARLOS
Secretario de Salud
Municipalidad de Comodoro Rivadavia



Cdor. GERMAN ISSA PFISTER
Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión
de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia

CARLOS ALBERTO LINARES
Intendente
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

Dr. MAXIMO NAUMANN
SECRETARIO DE GOBIERNO Y
FUNCIÓN PÚBLICA
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

MARCELO A. SUAREZ
ABOGADA
Profesional Adjunto de
ASESORIA LETRADA



Municipalidad de Comodoro Rivadavia
Provincia del Chubut

0 6 6 8
RESOLUCIÓN N° /17

**ANEXO II – REGLAMENTO CONCURSO DE INGRESO A LA
ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL**

Art. 1: En esta convocatoria, los aspirantes estarán habilitados para la inscripción en un solo concurso, para el cual reúnan los requisitos generales y particulares establecidos.

Art. 2: La presentación de la documentación respaldatoria de lo declarado por los inscriptos deberá ser presentada hasta la fecha de cierre de inscripción prevista en la Resolución de convocatoria.

Art. 3: La recepción de toda la documentación pertinente al llamado de los concursos, **no implica de forma alguna, conformidad ni aceptación de la misma.**

Art. 4: A través de la Subsecretaría de Recursos Humanos se deberán establecer los cronogramas de evaluaciones, mecánicas de evaluación, modalidad de la comunicación de resultados y todo lo atinente a los fines de la implementación de las convocatorias realizadas.

Art. 5: La fecha, horario y lugar previstos para la instancia de entrevista y evaluación serán comunicadas por la Subsecretaría de Recursos Humanos con la debida anticipación, por los medios que estime pertinentes.

Art. 6: La instancia de entrevista y evaluación dará comienzo a los quince minutos de la hora fijada en la convocatoria y tendrá una duración máxima de cuatro horas reloj corridas.

Art. 7: Una vez iniciada la instancia de entrevista y evaluación los postulantes que no se hallaren presentes al momento del mismo, no podrán ingresar ni participar de la actividad convocada.

Art. 8: La instancia de entrevista y evaluación, a cargo del Comité de Selección, tendrá como modalidad, la evaluación de antecedentes y del examen de evaluación técnica.

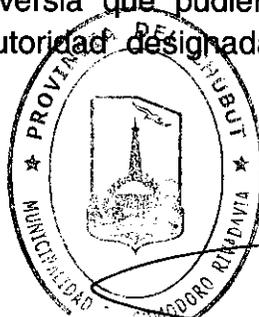
Art. 9: En caso de inasistencia a la citada instancia, el postulante resultará descalificado automáticamente. Para el caso de inasistencias por causas justificadas, el Comité de Selección, en su carácter de autoridad del proceso de selección, resolverá toda cuestión y tal decisión tendrá carácter definitivo y no podrá ser apelada.

Art. 10: Toda situación de controversia que pudiere surgir en el proceso de selección, será resuelta por la autoridad designada para la coordinación del mismo.

María A. Gutierrez
ABOGADA
Profesional Admitido de
ASESORIA LEGAL

SE CARLOS MARCELO NAVARRO
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

Dr. CATALA CARLOS
Secretario de Salud
Municipalidad de Comodoro Rivadavia



Cdor. GERMAN ISSA PFISTER
Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

CARLOS ALBERTO LINARES
Intendente
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

Dr. MAXIMO NAUMANN
SECRETARIO DE GOBIERNO Y



Municipalidad de Comodoro Rivadavia
Provincia del Chubut

0 6 6 8

RESOLUCION N° /17

ANEXO III - DECLARACION JURADA DE DOMICILIO

Por la presente declaro bajo juramento, que mi domicilio real es:

....., teléfono
(indicar código interurbano de la localidad y el número correspondiente)....., y que constituyo domicilio legal en
....., de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia,

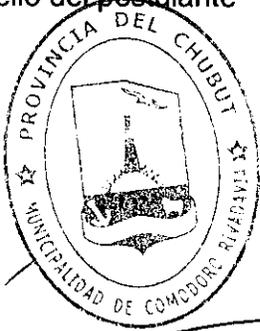
María A. Guierres
ABOGADA
Profesional Adjunto de
ASESORIA LETRADA

MCR
Cecese
Scobbe
Klen

Sr. CARLOS MARCELO NAVARRO
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

Firma y sello del postulante

Dr. MAXIMO NAUMANN
SECRETARIO DE GOBIERNO Y
FUNCIÓN PÚBLICA
Municipalidad de Comodoro Rivadavia



CARLOS ALBERTO LINARES
Intendente
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

Dr. CARLOS ARTURO CATALA
SECRETARIO DE SALUD
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

Cdr. GERMAN ISSA PFISTER
Secretario de Economía,
Finanzas y Control de Gestión
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

